

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Liquidación Patrimonial de Personal Natural No Comerciante
Solicitante	Nelson Darío Escobar Montoya
Convocados	Refinancia S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2021 00407 00
Instancia	Única
Providencia	Notificación por conducta concluyente. Ordena compartir expediente.

Con fundamento en el artículo 301 inciso 1º del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente de la entidad acreedora **ICETEX**, del auto del 9 de abril de 2021 (Doc.02), por medio del cual se decretó la apertura de la liquidación patrimonial.

Dicha notificación se entiende surtida el día en que se notifique por estados el presente auto.

Se reconoce personería para representar a dicho acreedor a la abogada **LUZ MARY APONTE CASTELBLANCO** identificada con T.P. 118.851 del C.S. de la J., con las facultades que a ella le fueron conferidas en el poder otorgado, a quien se le remitirá el expediente digital, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

De otro lado, se incorpora al expediente constancia de diligenciamiento de los oficios dirigidos a DATA CREDITO, CIFIN y FENALCO, así mismo, constancia de notificación del liquidador **EDWIN FERNANDO ARCILA ARANGO**, con resultado positivo, por la secretaría del Despacho se requerirá nuevamente al liquidador nombrado en este asunto, a fin que manifieste su aceptación al cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8654145d48dac61984870997ade88fb916d86fc713f02e2d9e8
5806e286a70b**

Documento generado en 05/11/2021 07:45:12 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>